



*Solped*

10153408

10153410

## **INFORME TÉCNICO**

**JUSTIFICACIÓN DE SUPLIDOR UNICO  
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS  
BUSINESS PROCESS MANAGEMENT  
BPM**

**MARZO 2023**

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA  
EDEESTE**

**Para** : **Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE**

**De** : **Jaime Gomez Mota**  
Director de Tecnologia

**Asunto** : **Informe Justificativo de Selección de Proveedor único para adquisición de licencias adicionales de Business Process Management (BPM)**

**Fecha** : 22 de marzo 2023

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarles un informe mediante el cual solicitamos su evaluación para la adquisición de 10 licencias concurrentes al proveedor INNOVIX SRL, por calificar este como Proveedor Único, a fin de agregar al pool de licencias que tenemos vigentes en la plataforma BPM que tiene implantada EDEESTE.

Esta compra está incluida en el plan anual de compras para el 2023, aún pendiente de generar número de PACC.

### **Adquisición de licencias adicionales BPM SOFTEXPERT**

#### **I. Antecedentes**

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), cuenta con diversos sistemas que soportan gran parte de la operativa técnica y comercial.

El área Comercial de la empresa tiene como objetivo estratégico estrechar las relaciones con los clientes y automatizar procesos convirtiéndolos en un trámites eficientes, trazables y confiables. Estos procesos no están cubiertos dentro del ecosistema de soluciones que posee EDEESTE o son procesos que necesitan ser habilitados digitalmente para que el cliente pueda consumir sin tener que asistir a una oficina comercial.

En 2018 en un esfuerzo conjunto con la Dirección de TI y las demás Empresas Distribuidoras se inició un esfuerzo de automatización de procesos comerciales a fin de habilitarlos bajo el marco de República Digital. Este esfuerzo era liderado por la OGTIC y pretendía automatizar, utilizando una solución BPM.

En 2021, EDEESTE somete la adquisición de una solución propia con un alcance de servicios profesionales y un paquete de 50 licencias para poder automatizar sus procesos y dar continuidad a lo que se venía ejecutando con la OGTIC.

Los siguientes procesos son los que se decidieron abordar como parte integral del proyecto.

1. Solicitud de Medición Neta.
2. Tramitación y aprobación de planos privados.
3. Solicitud de interconexión de proyectos.
4. Reporte de avería.
5. Reclamaciones comerciales.
6. Solicitud de nuevos contratos.

Todos estos procesos fueron factibles de digitalización y algunos de ellos ya están en proceso de explotación. Otros aun no inician su explotación porque dependen de la contratación de personal que atenderá los mismos.

## **II. Objetivo**

Adquirir licencias adicionales que soporte la demanda de nuevos procesos a automatizar durante el 2023 y nuevo personal para dar atención a los procesos ya automatizado.

## **III. Alcance**

El presente informe aplica para la adquisición e implementación de las licencias necesarias de Softexpert BPM con el fin de cubrir la demanda de los usuarios internos de EDEESTE.

## **IV. Situación Actual**

- a. EDEESTE tiene un backlog de necesidades que apuntan automatizar nuevos procesos, tales como:
  - a. Automatizar 1 proceso al área de proyecto redes : Solicitud de proyectos de la RED.
  - b. Automatizar 1 proceso al área de legal: Gestión de Contratos.
- b. La cantidad actual de licencias no cubrirá la demanda que sumaran los nuevos procesos.
- c. La modalidad del licenciamiento actual no permite concurrencia de usuarios contra una sola licencia.

- d. El área de tecnología de EDEESTE necesita seguir habilitando soluciones LOWCODE que permitan a usuarios del negocio poder agregar valor sin mucho conocimiento técnico.
- e. EDEESTE requiere mejorar la imagen de la empresa.
- f. EDEESTE requiere mejorar los tiempos de respuesta a través de procesos automatizados y unificados.

## V. Justificación de Proveedor Único

Se solicita la adquisición del **BPM SoftExpert**, vía el **suplidor INNOVIX SRL**, debido a que nos permitirá:

- Dar continuidad al proceso de automatización de procesos que se inició con la Oficina Presidencial de Tecnología de Información y Comunicación (OPTIC) en el 2019.
- Aprovechar madurez de la marca, que es líder en automatización de procesos del sector público.
- Estandarización de soluciones con la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), permitiendo implementar mejores prácticas que ya han venido abrazando.
- Sistema con un RoadMap definido y sólido.
- Representación y soporte local.
- Madurez en proceso de integración en ecosistemas de soluciones que apoyan la gestión de empresas utilites.
- Escalabilidad para integración de mejoras y redefinición de workflows.
- Marca de referencia República Dominicana, con más de 10 implementaciones en Sector público y Privado.
- Son los únicos autorizados a la venta de la licencia acorde con carta adjunta.

Desde el punto de vista legal es importante resaltar las disposiciones de la Ley 340-06, a saber:

- i. El párrafo, numeral 3, del artículo 6 de la Ley 340-06 establece: (...) PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) **3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;**
  
- ii. El artículo 3, numeral 6 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, establece: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: **6. Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.** En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o **servicios continuos para equipos existentes**, programas de cómputos, servicios o instalaciones. **Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos**, programas de cómputos, servicios o instalaciones **existentes** o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

De lo anterior se desprende que el caso que nos ocupa es compatible con el procedimiento de excepción por Proveedor Único en virtud de la Ley 340-06, puesto que existe una exclusividad de proveedor vía fabrica, ver carta de fabricante anexa, para lo referente a ofertar licencias, servicios de implantación, entrenamiento y soporte. Adjudicada al proveedor **INNOVIX SRL**.

**CONSIDERANDO:** Que EDEESTE necesita entregar soluciones a los clientes que agreguen valor y permita la reducción de tiempos en trámite.

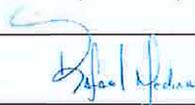
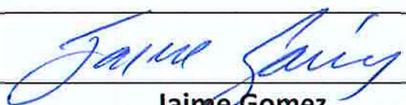
**CONSIDERANDO:** Que EDEESTE necesita cubrir la demanda que le agregaran los nuevos procesos.

**CONSIDERANDO:** Todos los procesos mencionados en este informe son factibles de la digitalización y que, a través de la automatización lograremos realizarlos en menor tiempo, proporcionamos más controles de calidad, unificación de procesos y permite seguimiento para el cumplimiento de fechas.

### RECOMENDACIÓN

**ÚNICO:** Realizar un procedimiento de excepción, específicamente bajo la excepción de Proveedor Único, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año 2012, y en **consecuencia** que el Comité de Compras y Contrataciones **AUTORICE** la generación de orden compra para la adquisición de 10 licencias Softexpert BPM adicionales vía su suplidor **autorizado INNOVIX SRL**, quien nos presenta una propuesta por **(RD\$526,198.35) Quinientos Veinte y Seis Mil Cientos Noventa y Ocho con 35/100 pesos dominicanos.**

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo.

<b>Área Solicitante:</b>	
<b>Preparado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
	
<b>Rafael Medina</b>	<b>Jaime Gomez</b>
Gte. de Desarrollo y Adm. de Sistemas	Director de Tecnología de la Información

**Anexos:**

- Propuesta presentada por el distribuidor autorizado.
- Carta de suplidor único.

